Ciénaga magdalena, julio de 2026

**Señora:**
**LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO**

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.
La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA (MAGDALENA) Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS .** |

**GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN.**

Paga garantizar el cumplimiento del presente contrato el contratista se obliga a constituir una garantía a favor del HOSPITAL que ampare los siguientes riesgos:

| CLASE DE AMPARO | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% | Plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses mas |
| Calidad del servicio | 20% | Plazo de vigencia y un (01) año mas |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | 10% | Plazo de vigencia del contrato y Tres (03) años mas |
| Responsabilidad Civil extracontractual | 200 SMMLV | Duración del contrato |

**REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA**
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una **PERSONA JURÍDICA** para ejecutar el **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA (MAGDALENA) Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS .**

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratante, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que con toda la información necesaria para que la E.S.E. pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**Obligaciones.** El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

El objeto de la orden de servicios tiene los siguientes alcances: 1) Prestar el servicio de mantenimiento de equipo biomédico momento requerido, acompañado por lo menos con un técnico biomédico, siendo este, su responsabilidad tanto en la selección, remuneración como en la coordinación; sin generar erogación adicional a la E.S.E . 2) elaborar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos biomédicos en todas las áreas del hospital y hacer entrega

del mismo al contratante al inicio de la ejecución del presente contrato. 3) Ejecutar el mantenimiento preventivo bajo programación establecida en el cronograma de actividades del plan de mantenimiento hospitalario defendida por las características de los equipos biomédicos. 4) Realizar los mantenimientos correctivos no complejos que sean necesarios y que estén al alcance del equipo biomédico encargado para la ejecución del mismo. 5) Organizar y mantener actualizado el inventario y la hoja de vida del técnico biomédicos sus respectivos cronogramas de las diferentes áreas de la E.S.E. y hacer entrega de las mismas al CONTRATANTE. 6) Dar conceptos técnicos acerca de los equipos por escrito y/o en medio magnético mensual de las labores realizadas. 7) Dar conceptos técnicos acerca de los equipos en caso requerido. 8). Realizar informes que se soliciten y que tengan relación con las actividades que se ejecutan. 9) Contar con la logística administrativa necesaria para ejecutar adecuadamente el contrato de mantenimiento.10) Seguimiento del programa De tecnovigilancia institucional 11). Rondas diarias de seguridad de Tecnovigilancia 12). Notificación trimestral de eventos al Invima 13). Presentación de comité mensual de tecnovigilancia 14). Gestionar los planes de mejora responsable de su área 15). Ejecución y elaboración del cronograma para el fortalecimiento sobre el manejo y uso de los equipos biomédicos al personal asistencial de la institución 16). Elaboración y socialización de procesos procedimientos, instructivos del sistema de gestión de la calidad correspondiente a su área 17) Contar con el personal necesario para cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato. 18) Verificar y colaborar en la actualización del inventario de equipos biomédicos de la institución, corroborando la veracidad de este. 19) Capacitar en el manejo de los equipos biomédicos al personal médico y asistencial que los utiliza cuando sea requerido. 20) Suministrar los repuestos necesarios (de acuerdo a la ejecución de los mantenimientos) basado en rubro de $1.000.000 independiente del valor objeto de este contrato. Previa justificación de los repuestos a adquirir por parte del contratista, aprobada por el supervisor del contrato. 21) El contratista deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga – Magdalena, dadas por intermedio del supervisor del presente contrato. 22) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar o negarse a prestar el servicio contratado. 23) El contratista deberá acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y demás parafiscales a que haya lugar. 24) Las demás que por Ley correspondan. 25) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del Código Civil. 26) Las demás que la gerente considere necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 27) Dotar a sus empleados, contratistas y subcontratistas de los Elementos de Protección Personal necesarios. 28). Asesorar a la institución en la mejor forma para cumplir los requisitos de la resolución de habilitación 3100 de 2019, (modificada por el art. 1 y 2 de la Resolución 2215 de 2020) y el acompañamiento a la gestión de calidad para el área de mantenimiento y equipo médico
**Lugar de ejecución del objeto contractual:** En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

**Plazo de ejecución: DESDE LA LEGAIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS ) HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026**

**Valor** El presupuesto oficial previsto para la propuesta es **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) Forma de pago:** EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa certificación del supervisor del contrato y previa presentación de las facturas con la descripción de los servicios prestados y expedición de la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
Atentamente,

Yina Quimbayo S.

YINA QUIMBAYO SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD - PLANEACIÓN